artículo 119.bis del Código Penal Militar, por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Teniente Coronel auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 1998.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—61.446-F.

Juzgados militares

El soldado don Antonio Piner Doreste, hijo de don Manuel y de doña Margarita, natural de Madrid, nacido el día 10 de abril de 1979, provisto de documento nacional de identidad número 54.079.017, cuyo último domicilio conocido es calle Hierro, número 13 (ó 14), 1-D (viviendas sociales), Telde (Las Palmas), destinado en Hospital Militar Juan Carlos I, actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias 52/17/98, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1998.—El Juez Togado.—61.452-E.

Juzgados militares

El soldado don Rafael Sifres Álvarez, con documento nacional de identidad número 48.325.455, hijo de don Rafael y doña María del Carmen, nacido el día 15 de julio de 1978, en Alicante, con domicilio en calle Suecia, número 6, edificio «Playmon Fiesta», de Benidorm (Alicante), inculpado por un presunto delito de contra el deber de presencia, en las diligencias preparatorias número 13/26/98, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—61.442-F.

Juzgados militares

Don Roberto Carlos Salto Muriel, con documento nacional de identidad número 52.467.072, hijo de don Roberto y doña Leonor, natural de Barcelona, nacido el día 20 de septiembre de 1976, con domicilio conocido en calle Océano Atlántico, número 46, de Cunit (Tarragona), inculpado en las diligencias preparatorias número 23/50/98, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1-1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se ponga en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 3 de noviembre de 1998.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—61.454-E.

Juzgados militares

Don José A. Ramos Álvarez, hijo de José Cipriano y Concepción, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 2 de diciembre de 1977, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 45.704.667, con domicilio conocido en urbanización «Añaza», parcela I-13; portal 3, bajo B (Santa Cruz de Tenerife) y actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 51/022/97, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y diligencia preparatorias, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1998.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—61.459-F.

Juzgados militares

Don Antonio González Fernández, nacido en Madrid, hijo de Pedro y de Ángeles, con documento nacional de identidad número 50.114.517, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 24/8/1997, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario relator del Tribunal.—61.466-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

La Sala acuerda: Inhibirse del presente procedimiento causa número 92/1980, seguido a Mr. Jonathan Graham Castle, en relación con actuaciones del buque de pabellón británico «Rainbow Warrior» y eventual delito de coacciones, en beneficio de la jurisdicción ordinaria y en concreto a la Audiencia Provincial de A Coruña.

A Coruña, 2 de noviembre de 1998.—El Secretario relator.—61.428-F.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y de las Diligencias Preparatorias número 32/06/98 (antes causa ordinaria número 150/1981),

Por el presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 3 de agosto de 1981, bajo el número de referencia 1.412 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», correspondiente al día 23 de junio de 1981, bajo el número de referencia 5.955, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», correspondiente al día 20 de junio de 1981, bajo el número de referencia J-12349 relativa a don Carlos López García con documento nacional de identidad número 35.038.286, habida cuenta de haber sido detenido por Fuerzas de la Seguridad del Estado.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1998.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—61.425-F.